



223 -2008-AGN/J

Resolución Jefatural No. ....

Lima, 02 JUN. 2008

**VISTO** el Informe N° 272-2008-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización Administrativa de Escritura Pública presentada por **doña Ana Teresa García Pérez**;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 28580, que modifica los artículos 61° y 62° del Decreto Ley N° 26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, a través de una solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **Compra Venta**, que obra en los registros del Ex-Notario José Manuel Ramírez Gastón Gamio, **otorgada por don Anquilino Echegaray Lucho y su esposa doña Benigna Martínez Valladares de Echegaray, a favor de don César Cayetano Pérez y dona Ernestina Rivera Echegaray de Cayetano** de fecha 17 de agosto de 1981, del protocolo N° 195, folio 3171 y consta de 05 fojas útiles; se nota que falta: **Completar espacio vacío respecto a la ocupación de don Aquilino Echegaray Lucho (folio 3171), completar espacio vacío respecto a la ocupación de don César Cayetano Pérez (folio 3171) y completar espacio vacío respecto a la ocupación de doña Ernestina Rivera Echegaray (folio 3171 vuelta);** cuya regularización solicita la recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28580, la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Declarar **procedente** la solicitud de Regularización Administrativa de Escritura Pública, presentada por la recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención del doctor Carlos Enrique Ayala Alvarado**, Notario Público de Lima, quien **completará los espacios vacíos respecto a la ocupación de don Aquilino Echegaray Lucho (folio 3171), la ocupación de don César Cayetano Pérez (folio 3171) y ocupación de doña Ernestina Rivera Echegaray (folio 3171 vuelta)**; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**

 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
*[Handwritten Signature]*  
LIZARDO PASQUEL COBOS  
Jefe Institucional

